#6192

C./12129

Rep. aprob. del Contrato inter-
venido entre el Estado Dom.
y la Caja Dom. de Seguros So-
ciales.-

Agosto 20/53

9 Piezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de agosto de 1955.-

00741

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 5288 de fecha 20 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Caja Dominicana de Seguros Sociales por cuyo medio el primero dona a la segunda, un solar ubicado en la ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente (en funciones.

C/12130

nr.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Roms

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de agosto de 1953.

3288

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Caja Dominicana de Seguros Sociales por el cual el promero dona a la segunda, un solar ubicado en la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramíres, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

C/12129

rgh.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto de Donación celebrado entre el Estado Dominicano, y la Caja Dominicana de Seguros Sociales.

R E S U E L V E:

UNICO.-Aprobar el acto de Donación celebrado en fecha once del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. José A. Turull Ricart, Administrador General de Bienes Nacionales y la Caja Dominicana de Seguros Sociales, mediante el cual el primero dona a la segunda un solar ubicado en la Ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramirez, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ,ABOGADO,NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO,CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:

ACTO NUMERO TREINTICINCO(35).En Ciudad Trujillo,Distrito de Santo Domingo,República Dominicana,a los once días del mes de Julio del año mil novecientos cincuentitres.Por ante mi,doctor MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ,Abogado,Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, ymi Estudio abierto en la casa No.41,bajos de la calle "Arzobispo Meriño",de la misma,con cédula personal de identidad No.49,serie54,renovada con sello No.8423 para el año en curso,asistido de los testigos que al final serán nombrados,compareció el señor Licenciado José A.Turull Ricart,dominicano según su declaración,mayor de edad,casado,funcionario publico y abogado,de este domicilio y residencia,con cédula personal de identidad No. 820,serie1a.renovada con sello 696 para el año en curso,a quien doy fe conocer,quien comparece en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales y quien actúa en representación del Estado Dominicano,en virtud de poder que le fuera otorgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República,General Héctor B.Trujillo Molina,en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año mil novecientos cincuentitres(1953),para el otorgamiento de este acto,y dijo el compareciente, en su expresada calidad, y de conformidad con el poder ya indicado,que el Estado Dominicano, por el presente acto hace donación en favor de la Caja Dominic-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

2ª LEGISLATURA Ord DEL 1953

REGISTRADA con el Número 67-35

en el folio 120 del Libro Letra C de asientos de Leyes, Resoluciones y Decrétos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 tres hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 20 de Oct/ 1953

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

na de Seguros Sociales, del siguiente inmueble:- UN solar ubicado en la ciudad de Cotuí, Provincia Sanches Ramíres, con una extensión superficial de CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (4,712) metros cuadrados, con los siguientes linderos:- al Norte, calle "27 de Febrero"; al Sur, calle "Juan Sanches Ramírez"; al Este, con propiedad de la compañía petrolera "Regent"; y al Oeste, calle en proyecto.- Dicho solar pertenece al Estado Dominicano, por donación que del mismo le hiciera la Común de Cotuí, según acto de mi propio ministerio de fecha once del mes de Julio del año mil novecientos cincuentitres, el cual fue debidamente transcrito en la Conservaduría de Hipotecas de Cotuí. La Caja Dominicana de Seguros Sociales, representada en este acto por el señor Yamil Isaías, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, con cédula personal de identidad No. 26453 serie 1a., renovada con sello # 690 para el año en curso, actualmente Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, Encargado de dicha Secretaría de Estado, declara por mediación del citado funcionario, que acepta expresamente la donación que le hace por medio de este acto el Estado Dominicano, del solar arriba descrito.- Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, en presencia de los señores Pablo Rosas Gomez y Martín Gonzales Matos, dominicanos, mayores de edad, solteros, estudiante el primero y oficinista el segundo, ambos de este domicilio y residencia, con cédulas de identidad personal números 51453 y q176 serie 1a., renovadas con sellos números 1849366 y 31042 para el año en curso, respectivamente testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, ante quienes fue leído el presente acto, y después de ser aprobado, lo han firmado todos por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.- (firmados) J. A. Turull R.- Yamil Isaías.- Pablo Rosas Gomez.- M. Gonzales M.- M. Taveras R., Notario. -

TRANSCRITO bajo el No. 299 en el libro de transcripciones. Tema No. 4, Folio 74 al 79 . Sanches Ramíres, R.D., 16 de Julio de 1953.- El Conservador de Hipotecas (firmado) Felix A. Guzmán. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE PARA SER ENTREGADA A PARTE

rgh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

2ª LEGISLATURA 88ª DEL 1953

REGISTRADA con el Número 6735

en el folio 120 del Libro Letra C de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de _____ hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 28 de Agosto 1953

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTITRES (1953).- (Firmado) Dr. Miguel Ramón Taveras Rodriguez, Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

Pablo Otto Hernández

Porfirio Herrera

Virgilio Hoepelman

rgh.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
Registro Legislativo

_____LEGISLATURA 001 DEL 1953

REGISTRADA con el Número 6735

en el folio 129 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

9

_____ hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interliniales.

Ciudad Trujillo, R. D. 20 de Agosto 1953

AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

CONGRESO NACIONAL

Senado
República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26184

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de agosto de 1953

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 739 de fecha 26 de agosto en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la la Caja Dominicana de Seguros Sociales, en virtud del cual el primero dona a la segunda, un solar ubicado en la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados, ha sido promulgada el 27 del corriente, y registrada con el Núm. 3619.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

01/1/2984

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de agosto de 1955.-

00739

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Caja Dominicana de Seguros Sociales por cuyo medio el primero dona a la segunda, un solar ubicado en la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, con una extensión superficial de 4,712 metros cuadrados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente en funciones.

nr.

3829/11/d

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto de Donación celebrado entre el Estado Dominicano, y la Caja Dominicana de Seguros Sociales,

R E S U E L V E :

UNICO.- Aprobar el acto de Donación celebrado en fecha once del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. José A. Turull Ricart, Administrador General de Bienes Nacionales y la Caja Dominicana de Seguros Sociales, mediante el cual el primero dona a la segunda un solar ubicado en la Ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramirez, con una extensión superficial de 4,713 metros cuadrados, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:

ACTO NUMERO TRESCIENTOCINCO (35). En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuentitrés. Por ante mí, doctor MIGUEL RAMON TAVERAS RODRIGUEZ, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi Estudio abierto en la casa No. 41, bajos de la calle "Arzobispo Meriño", de la misma, con cédula personal de identidad No. 49, serie 54, renovada con sello No. 8428 para el año en curso, asistido de los testigos que al final serán nombrados, compareció el señor Licenciado José A. Turull Ricart, dominicano según su declaración, mayor de edad, casado, funcionario público y abogado, de este domicilio y residencia, con cédula personal de identidad No. 820, serie 1ra. renovada con sello 696 para el año en curso, a quien doy fe conocer, quien comparece en su calidad de Administra-

nr.

5ª LEGISLATURA Ord de 1953

REGISTRADA AL No. 217

en el Folio .... del libro letra L

No. 54 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 26 de agosto 1953

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

dor General de Bienes Nacionales y quien actúa en representación del Estado Dominicano, en virtud de poder que le fuera otorgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, en fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año mil novecientos cincuentitrés (1953), para el otorgamiento de este acto, y dijo el compareciente, en su expresada calidad, y de conformidad con el poder ya indicado, que el Estado Dominicano, por el presente acto hace donación en favor de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, del siguiente inmueble:- Un solar ubicado en la ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramirez, con una extensión superficial de CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (4,712) metros cuadrados, con los siguientes linderos:- al Norte, calle "27 de Febrero"; al Sur, calle "Juan Sánchez Ramírez"; al Este, con propiedad de la compañía petrolera "Regent"; y al Oeste, calle en proyecto.- Dicho solar pertenece al Estado Dominicano, por donación que del mismo le hiciera la Común de Cotuí, según acto de mi propio ministerio de fecha once del mes de julio del año mil novecientos cincuentitrés, el cual fue debidamente transcrito en la Conservaduría de Hipotecas de Cotuí. La Caja Dominicana de Seguros Sociales, representada en este acto por el señor Yamil Isaías, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, con cédula personal de identidad No. 26453 serie 1a., renovada con sello #690 para el año en curso, actualmente Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, Encargado de dicha Secretaría de Estado, declara por mediación del citado funcionario, que acepta expresamente la donación que le hace por medio de este acto el Estado Dominicano, del solar arriba descrito.- Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, en presencia de los señores Pablo Rosas Gomez y Martín Gonzalez Matos, dominicanos, mayores de edad, solteros, estudiante el primero y oficinista el segundo, ambos de este domicilio y residencia, con cédulas de identidad personal números 51453 y 9176 serie 1a., renovadas con sellos números A849566 y 31042 para el año en curso, respectivamente testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de

nr.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

5a LEGISLATURA Ord. de 1953

REGISTRADA AL No. 217
en el Folio .... del libro letra L
No. 54 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de Tres
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, 26 de agosto 1953

[signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

las tachas y excepciones que establece la ley, ante quienes fué leído el presente acto, y después de ser aprobado, lo han firmado todos por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.- (firmados) J. A. Turull R.- Yamil Isaías.- Pablo Rosas Gomez.- M. Gonzalez M.- M. Taveras R., Notario. -

TRANSCRITO bajo el No. 299 en el libro de transcripciones. Tomo No. 4, Folio 74 al 79. Sánchez Ramírez, R.D., 16 de Julio de 1953.- El Conservador de Hipotecas (firmado) Felix A. Guzmán. - - - - - - - - - - - - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE PARA SER ENTREGADA A PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTITRES (1953).- (Firmado) Dr. Miguel Ramón Taveras Rodriguez, Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Pablo Otto Hernandez,
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

MARIO FERMIN CABRAL,
Vicepresidente en funciones.

JULIO A. CAMBIER
Secretario

JOSE GARCIA,
Secretario.

nr.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

5ª LEGISLATURA Ord de 1953

REMITIDA AL No. 217

en el folio — del libro letra L

No. 54 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Consta de Tres hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 26 de Agosto 1953

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA